

Un Real.



En el Tercero en Real Año de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.

D. Alfonso Montep, y Aliaga en la mejor forma
de Dño. parecio ante V. S. y Digo: que la finada D.
Andrada de la Cueva mi tia ororgo su ultima dis-
posicion el dia veinte, y tres de Mayo del año pasado
de setecientos quaxenta y dos ante D. Bernardino
Mendez. En el mandò fundar varias Aniversarias
llamandome despues de la vida del D. D.
Alfonso Pinto, q. acabade fallecer, y necessitando
en virtud de dho nombramientos usar de mi Dño.
por tanto.

V. S. pido y sup. q. en consideracion de lo expuesto se
siva mandan que el presente Escrivano de Cabildo
en su Archivo se halla aquel instrumto, m.
de testimonio autorizado de la predicha ^{relacion de la pte y cabeza del} testamento
de D. Andraes; q. fho proxiimo pedia lo con-
veniente en su via &c.

Alfonso Montep

CA-AD 3

CS 9

Doc 323

f. 1

Devede con citacion. Lima y Mayo 2 de 1791

Carrillo



~~Comandante~~

Proveyo y firmo lo deviendo Decretado el Señor don
Gaspar Carrillo de Albornoz Alcalde ord. de esta
Ciudad y su Jurisd. ⁿ por lo que comparecer el Don
Cayetano Melon Arceon en ella en el dia e
su fecha =

En Lima y Mayo dos de mil setecientos noventa
y uno yo el Señor en cumplimiento de lo mandado en
Auto que antecede cite a don Juan Albarado
Regidor perpetuo de esta Ciudad y Procurador en
ella en su persona don fee =